



PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 359

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 3 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción II y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, Capital del Estado de Tlaxcala, durante el día dieciséis de noviembre de cada año, en conmemoración de la "Batalla de Tecuac", acontecida el dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con motivo de la conmemoración de la Batalla de Tecuac, los poderes del Estado se constituirán en la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, durante el día el dieciséis de noviembre de cada año.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Legislatura en turno del Congreso del Estado celebrará sesión extraordinaria pública, el día el dieciséis de noviembre de cada año, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de Huamantla, Tlaxcala, o en lugar que, para la ocasión, acuerde con el Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, dentro de la Ciudad de Huamantla.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado dictarán oportunamente, cada año, las medidas necesarias y pertinentes, conforme a la normatividad que los rija, para formalizar el traslado de su sede a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, durante el día dieciséis de noviembre de cada año.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



**TLAXCALA**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



C. LUZVERA DÍAZ  
DIP. PRESIDENTA

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES  
DIP. SECRETARIA

G. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO